



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

HOSPITAL
SAN JUAN DE DIOS

ACUERDO No. 014.

Diciembre 17 de 2.018.

"Por medio del cual se aprueban el Plan Operativo Anual de Actividades y la Programación Financiera del Plan de Desarrollo Institucional 2.016 – 2.020 "Camino a la Acreditación en Salud" de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), para la vigencia 2.019.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) en uso de sus facultades legales y estatutarias contenidas en los artículos 11° del Decreto 1876 de 1.994, 7° del Acuerdo 011 de 1.994 del Honorable Concejo Municipal, 17° del Acuerdo 017 de 1.998 y 7° del Acuerdo 001 de 1.998 emanados de esta corporación,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 152 de 1.994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, para la nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden.
2. Que de conformidad con el literal n del artículo 3 de la citada Ley 152 de 1.994, en concordancia con el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformados por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo.
3. Que es función del gerente de la Empresa Social del Estado presentar a la Junta Directiva de la entidad, para su aprobación, los programas anuales de desarrollo de la entidad, en concordancia con el numeral 8 del artículo 4° del Decreto 139 de 1.996.
4. Que corresponde a la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado aprobar los Planes Operativos Anuales, según lo establecido en el numeral 3 del artículo 11° del Decreto 1876 de 1.994.
5. Que el Doctor Santiago Caicedo Restrepo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.491.107 expedida en Concordia (Antioquia), en su condición de gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del

Salud Integral para Todos

Nit 890907297-3

Carrera 18 N° 16 - 05 Concordia, Antioquia.

Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06

hospitalconcordia@gmail.com

municipio de Concordia (Antioquia) presentó a la Junta Directiva de la entidad los Planes Operativos Anuales de Actividades y la Programación Financiera del Plan de Desarrollo Institucional 2.016 – 2.020 “Camino a la Acreditación en Salud” de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), para las vigencia 2.019, de conformidad con lo establecido en las normas jurídicas vigentes para el efecto.

ACUERDA:

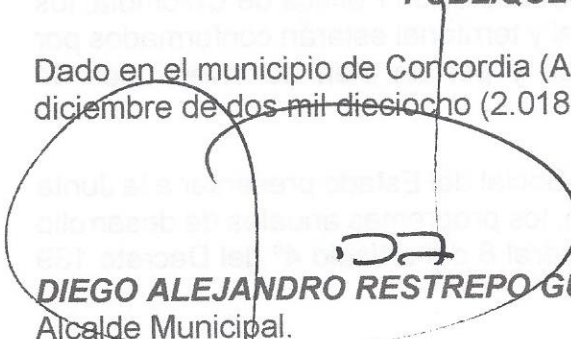
ARTÍCULO PRIMERO: Apruébense para la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) el Plan Operativo Anual de Actividades y la Programación Financiera del Plan de Desarrollo Institucional 2.016 – 2.020 “Camino a la Acreditación en Salud”, para la vigencia 2.019, documentos que hacen parte integral y constitutiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encomiéndese a la Gerencia de la Empresa Social del Estado la difusión, aplicación y verificación del cumplimiento de los objetivos, actividades, metas y responsabilidades contenidas en dichos Planes Operativos Anuales de Actividades.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el municipio de Concordia (Antioquia) a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2.018).


DIEGO ALEJANDRO RESTREPO GUERRA.

Alcalde Municipal.

Presidente de la Junta Directiva.


SANTIAGO CAICEDO RESTREPO.

Gerente Empresa Social del Estado.

Secretario de la Junta Directiva.